



**II ACUERDO DEL DIÁLOGO
SOCIAL PARA PROMOVER EN
CASTILLA Y LEÓN UNA
TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL
CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023**

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

II Acuerdo del Diálogo Social para promover en Castilla y León una transición justa frente al cambio climático en 2021-2023

En Palencia, a 13 de octubre de 2021

REUNIDOS

La Junta de Castilla y León, representada por su Presidente, el Excmo. Sr. **D. Alfonso Fernández Mañueco**.

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), representada por su Presidente, **D. Santiago Aparicio Jiménez**.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO), representada por su Secretario General, **D. Vicente Andrés Granado**.

La Unión General de Trabajadores de Castilla y León (U.G.T.), representada por su Secretario General, **D. Faustino Temprano Vergara**.

EXPONEN

El Acuerdo del Consejo del Diálogo Social 2018-2020 firmado entre los Agentes económicos y sociales más representativos y la Junta de Castilla y León promovió una transición justa frente al Cambio Climático, con el fin último de amortiguar posibles consecuencias económicas y sociales de la necesaria modernización y adaptación de los centros de trabajo, a las exigencias y demandas tanto políticas

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

como sociales en materia medioambiental y generar empleos verdes y de calidad en un modelo de economía circular, baja en carbono.

Durante el desarrollo del Acuerdo, la Comisión Europea ha definido las seis prioridades para el periodo 2019-2024, entre las que destaca el Pacto Verde Europeo en línea con la adaptación a la era digital, la economía al servicio de las personas, la voluntad de fortalecer la voz de Europa en el mundo, la promoción del modo de vida europeo y el nuevo impulso a la democracia europea.

El Pacto Verde Europeo, aprobado en diciembre de 2019 va a suponer una transformación de la economía de la UE plenamente sostenible, promoviendo un cambio en el modelo social y económico de la Unión Europea. Su objetivo es conseguir en 2050 una economía neutra en carbono y plenamente circular, con la premisa de que "Nadie puede quedar atrás". Constituye una nueva estrategia de desarrollo para la Unión Europea, que puede ofrecer el doble beneficio de estimular las economías y crear puestos de trabajo, acelerando al mismo tiempo la transición verde de manera rentable.

La situación socioeconómica generada por el coronavirus ha venido a acelerar la necesidad de avanzar decididamente en la senda establecida, para lo que se ha consignado el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia financiado con nuevos fondos europeos conocidos como Next Generation EU, con el objetivo de salir más fuertes de la pandemia, transformar la economía y crear más oportunidades y trabajos en una Europa verde, digital y resiliente.

Las propuestas estratégicas de Castilla y León al plan nacional de recuperación y resiliencia se plantean con el propósito de abordar los grandes retos y desafíos, contribuyendo a la consecución de cuatro objetivos generales: 1.- Promover la cohesión económica, social y territorial de la CCAA. 2.- Fortalecer la capacidad de recuperación económica y social, orientadas a la bioeconomía. 3.- Mitigar el impacto social y económico de la crisis. 4.- Apoyar las transiciones verde y digital. Estas propuestas mantienen coherencia con los objetivos recogidos en el Pacto

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León, suscrito el 17 de junio de 2020 con los grupos políticos con representación parlamentaria en Castilla y León.

Una vez transcurrido el periodo de vigencia del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para Promover una Transición Justa frente al Cambio Climático, resulta necesario proceder a su renovación, conscientes de que el contexto actual demanda más ambición y efectividad de su contenido y establecer políticas, no sólo de mitigación, sino también de adaptación al cambio climático y de apoyo hacia una economía circular. Esta es una premisa indispensable para fomentar el empleo y la economía en el actual contexto de crisis climática.

Por ello resulta necesario reforzar las alianzas con los agentes económicos y sociales, coordinando las acciones de formación, capacitación, información y comunicación, con aquellas más ejecutivas y de gestión, y focalizarlas de una manera más efectiva en la adaptación al cambio climático, en particular en la reducción de emisiones de precursores de ozono, en la prevención de residuos y en la economía circular.

En un contexto de mitigación y adaptación del cambio climático y de necesidad de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, sin olvidar los requerimientos de mejora en la competitividad de nuestra economía, resulta imprescindible un fuerte impulso a la economía circular y la transición verde y digital, para impulsar la recuperación y resiliencia de Castilla y León tanto de las empresas como de las personas trabajadoras.

El acuerdo se establece por un periodo de tres años con la finalidad de poder alcanzar los retos establecidos en los años 2021 a 2023 y adaptarnos, en esta materia a la política europea vigente y a los Planes de Recuperación Transformación y Resiliencia. Por otra parte, también es importante la incorporación de nuevos créditos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

La proyección de la economía circular en Castilla y León

En este período de transición hacia una economía circular, en consonancia con el objetivo de una Unión Europea neutra en carbono y plenamente circular en el año 2050 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, las empresas y las personas trabajadoras juegan, sin duda, un papel esencial. En Castilla y León son ya muchas las empresas que están orientando los procesos hacia ese cambio de patrón de la actividad económica, de cambio de modelo económico desde una concepción lineal a una circular, basado en una producción y consumo más eficientes, más responsables.

En un contexto mundial de agotamiento de las materias primas críticas para el funcionamiento de nuestra industria, de costes crecientes y dependencia exterior, las empresas necesariamente deben adaptarse al nuevo contexto económico y a las nuevas formas de producción. La transición hacia una economía circular requerirá la capacitación de empresarios y personas trabajadoras para incorporar el “pensamiento circular” en sus modelos de negocio y en sus puestos de trabajo. El próximo Plan de Formación Profesional, dentro de la Estrategia Integrada, tiene como objetivo analizar la oferta existente y deberá incluir los retos que la transición ecológica y digital requieren.

Por esta razón se hace necesario concienciar, formar, asesorar e impulsar a las empresas y sus trabajadores, contribuyendo a su evolución hacia una economía circular y favoreciendo su adaptación a las consecuencias del cambio climático.

La implantación de un modelo de economía circular pasa por actuar en todo el ciclo de producción y consumo: desde el diseño ecológico de procesos y productos, a la utilización de materias primas recicladas en los procesos productivos; la reducción en el consumo de recursos, principalmente de combustibles fósiles; la recuperación y reutilización del agua; la reducción de la generación de residuos, así como garantizar la correcta gestión de los mismos; y la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera que, en Castilla y León, se manifiesta de forma puntual y especialmente respecto al ozono.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

La prevención en la generación de residuos en el modelo de producción

La gestión de los residuos constituye un ámbito de especial relevancia para avanzar en la implantación de un modelo de economía circular en el tejido productivo.

En Castilla y León, el marco de referencia para la implantación de un modelo de economía circular en la gestión de los residuos es el Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCYL), actualmente en revisión para incorporar los nuevos objetivos establecidos en la normativa, que en materia de prevención en la generación de residuos suponen la reducción respecto de 2010 de un 10% en 2020, un 13% en 2025 y un 15% en 2030.

Se trata de avanzar en hacer de la prevención de residuos un principio rector del modelo de producción, implantar la cultura de 'residuo cero' en el ecosistema económico, uno de los objetivos de la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León 2021-2030 que será el marco de referencia para impulsar un modelo neutro en carbono y plenamente circular en el año 2050, de acuerdo con los objetivos estratégicos marcados por la Unión Europea.

Transición justa frente al cambio climático

Los efectos adversos del cambio climático se generan por el calentamiento del planeta; un calentamiento provocado por la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero, consecuencia de contar con economías carbonizadas.

Resulta imprescindible mitigar y adaptarse a las repercusiones del cambio climático, y esto supone modificar la forma en que producimos, la manera en que nos movemos y el modo en que consumimos; estos cambios tendrán también importantes consecuencias en el empleo, que debemos analizar para trabajar en programas de información y formación que garanticen una transición justa a la nueva economía. Es necesario anticiparse a los cambios previstos en el mercado

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

de trabajo proporcionando a las personas trabajadoras las nuevas capacidades que se requerirán. La adaptación al cambio climático puede tener dos efectos positivos sobre el empleo que es necesario explorar:

1. Prevención de la pérdida de empleos, al limitar los impactos derivados del cambio climático.
2. Creación de nuevos empleos asociados a las propias iniciativas de adaptación.

La Unión Europea sigue avanzando en materia de cambio climático y está promoviendo la conocida como Ley Europea del Clima, que plantea:

- La reducción de emisiones para 2030 se mantiene en el 55% neto, con un tope de contabilización de absorción en sumideros de 225 Mt.
- La neutralidad en 2050 será colectiva, no país por país.

Por su parte, el Gobierno de España aprobó, en febrero de 2019, el Marco Estratégico de Energía y Clima a través del cual se pondrán en marcha medidas que faciliten el cambio hacia un modelo económico, sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico engloba la Estrategia de Transición Justa (ETJ) cuyo objetivo es asegurar que las personas y los territorios aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición ecológica sin que nadie se quede atrás.

Recientemente se ha aprobado en el Parlamento español la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que establece unos ambiciosos objetivos de reducción de la emisión de contaminantes y de transición hacia modelos energéticos no dependientes de combustibles fósiles, que permitirá a España avanzar en el proceso de transformación de la economía y con ello, la generación de nuevos espacios de competitividad y empleo. Las medidas, propuestas e inversiones que recoge esta Ley generarán nuevos empleos en sectores como las energías renovables, la rehabilitación y eficiencia energética o la movilidad sostenible. En Castilla y León, la elaboración de la futura Ley de Cambio Climático

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

y Transición Justa sentará las bases para una transición ecológica justa y será una oportunidad también para el desarrollo de empleos y negocios verdes.

Por otra parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contempla, entre otros, en su artículo 1.3 "en toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social".

Partiendo de este nuevo contexto, es necesario planificar políticas económicas y sociales con los recursos necesarios para atender a los trabajadores y trabajadoras y negocios que se van a ver afectados por procesos de transición vinculados con la naturaleza de sus actividades para no dejar a nadie atrás.

En la Comunidad de Castilla y León ya hay procesos de Transición iniciados a instancias del Instituto de la Transición Justa en las zonas de Guardo-Velilla, Bierzo-Laciana, La Robla y Garoña, todos ellos ligados a la transición energética y al cierre de centrales térmicas, nuclear y minas de carbón. Para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, a nivel estatal se puso en marcha el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 (Plan de Acción Urgente), que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Estos convenios se suman al Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027, que se desarrolló a través del Real Decreto ley 25/2018 y que garantiza medidas de apoyo inmediato a los trabajadores de minería.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

A nivel autonómico, se ha creado la Mesa de Transición Justa para coordinar información y proyectos de las distintas Administraciones junto con los agentes económicos y sociales. Además, se ha prorrogado hasta finales de 2021 el Plan de Dinamización de Municipios Mineros y tendrá que analizarse su continuidad para apoyar los procesos de desarrollo económico alternativo en estas zonas.

Así, se ha de continuar avanzando en el contexto del Diálogo Social de Castilla y León, marco de actuación cuya trayectoria y experiencia ha mostrado resultados positivos para la economía y la sociedad castellano y leonesa, y que jurídicamente tiene su base asentada en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en la Ley 8/2008, de 16 de octubre. Por ello, es este ámbito del diálogo social tripartito el que resulta más idóneo para consensuar que las necesarias adaptaciones y cambios que se han de producir para hacer frente a los nuevos desafíos medioambientales y que no sean traumáticas, sino que puedan traducirse en oportunidades tanto para las empresas como para las personas trabajadoras.

Dentro del Diálogo Social impulsaremos medidas que favorezcan una transición justa y tengan su reflejo en la futura ley autonómica de cambio climático y transición energética, entre otras herramientas normativas.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar las sinergias positivas para la calidad del aire que ofrecen todas las políticas vinculadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Así, los cambios de los modelos de movilidad redundarán en una mejora de la calidad del aire en las ciudades y la aplicación de medidas de reducción de otros gases de efecto invernadero, pueden reducir la presencia de precursores de ozono en la atmósfera, reduciéndose con ello la contaminación por esta sustancia.

En este escenario parece conveniente que en Castilla y León se impulsen políticas capaces de anticipar los riesgos climáticos, combinadas con medidas que puedan orientar a los sectores productivos hacia una economía verde, en sintonía con las inercias procedentes del Acuerdo de París, del desarrollo de la Agenda de

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

Desarrollo Sostenible 2030 y del más reciente Pacto Verde Europeo. Estas acciones tienen además importantes sinergias en la mejora de la calidad del aire, aspecto en el que también en Castilla y León se propone avanzar en relación fundamentalmente al ozono.

EL CONTEXTO DEL DIALOGO SOCIAL

El fomento del Diálogo Social como factor de progreso económico y cohesión social, se contempla por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León.

La respuesta de Castilla y León al desafío del cambio climático ha de ser transversal, basada en los principios de desarrollo sostenible, justicia social, resiliencia, protección y promoción de la salud pública, mejora de la competitividad de los sectores productivos y cooperación entre distintas Consejerías y Administraciones.

Precisamente por su carácter transversal, este acuerdo está alineado con otros en marcha como el *IV Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Empresarial de Castilla y León*, que recogerá las líneas directrices de la política industrial general de la Junta de Castilla y León para los próximos años. Sus ejes de actuación previstos contemplan aspectos relacionados por una parte con la eficiencia y sostenibilidad energética, basada en una economía baja en carbono, y por otra, la transición hacia una economía circular y la bioeconomía. En el contexto actual de crisis climática, el impulso de la economía y empleo debe hacerse en línea con la adaptación al cambio climático.

El sector forestal tiene un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático por su poder para preservar la biodiversidad y como sumidero de carbono. A través del Acuerdo de Diálogo Social "El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y empleo en el medio rural 2015-

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

2022” se están impulsando medidas en este sentido. Una vez finalice el acuerdo, en la articulación del nuevo Acuerdo se deberá trabajar en la continuación con más recursos aún ya que los fondos europeos potencian este sector.

El sector de la energía contó también con un marco propio de desarrollo en el impulso de la transición a través del Anexo de Energía dentro del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020. Este primer acuerdo debe continuar con medidas de impulso propias en un sector estratégico en la Comunidad por el potencial que tiene entre otros para el desarrollo de energías renovables.

Por todo esto, es de vital importancia que exista una cooperación institucional y un impulso del Diálogo Social para conseguir que empresas, trabajadores, Administraciones y sociedad en su conjunto estén preparados para un nuevo modelo económico y social que proteja el medio ambiente y a las personas, potenciando la competitividad empresarial, la inserción laboral y la empleabilidad de las personas trabajadoras. El desarrollo de este acuerdo requerirá por tanto un trabajo a través de comisiones de seguimiento para coordinar la puesta en marcha de las medidas presentes en el mismo en coherencia con medidas incluidas en otros acuerdos con los que está alineado.

OBJETIVO GENERAL

- Colaborar con los Agentes económicos y sociales en la transición justa frente al cambio climático impulsando la adaptación de empresas y personas trabajadoras hacia un modelo de producción basado en la economía circular, de residuo y emisiones cero y generador de empleos en entornos más saludables y psostenibles.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Impulsar medidas que favorezcan una transición justa en la futura Ley de Cambio que tengan impacto en el empleo y en las empresas.
2. Fomentar un uso más eficiente de los recursos promoviendo la transición a una economía limpia y circular.
3. Fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otros para contribuir así a la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de la calidad del aire.
4. Continuar protegiendo la salud y la seguridad de las personas trabajadoras de los riesgos del cambio climático.
5. Movilizar inversiones públicas y privadas en favor de la adaptación y resiliencia frente al cambio climático.
6. Aprovechar la transición ecológica para generar empleos sostenibles, incidiendo específicamente en el medio rural.
7. Fomentar el empleo verde a través de la adaptación de empresas y personas trabajadoras al nuevo modelo productivo.
8. Favorecer la conectividad de las empresas con la Administración autonómica, impulsando la agilización y simplificación administrativa, sin que esto suponga una rebaja del control ambiental y teniendo en cuenta los avances técnicos.
9. Impulsar la innovación en materia de productos y servicios ambientales.
10. Corresponsabilizar a las Administraciones, agentes económicos y sociales y sociedad en su conjunto en el tránsito hacia una economía más resiliente y sostenible.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

ACCIONES A DESARROLLAR 2021-2023

1.- ACCIONES DE ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN.

Se impulsarán este tipo de acciones para promover los cambios necesarios en el cumplimiento de objetivos y retos ambientales.

Los destinatarios de estas medidas serán las empresas, los trabajadores y trabajadoras y la sociedad en su conjunto.

- 1.1. Asesoramiento a PYMES en economía circular: principalmente a través de herramientas de autoevaluación, difusión de buenas prácticas de mejora continua y otras herramientas que faciliten la transición a las empresas de una economía lineal a la circular.
- 1.2. Promover y establecer medidas de apoyo para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental, potenciando tanto la adhesión al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales (EMAS), iniciativa voluntaria promovida por la Unión Europea, como la implantación de la ISO 14001.
- 1.3. Fomentar y establecer medidas de apoyo en el uso de herramientas como el cálculo de la huella de carbono y huella hídrica para organizaciones y productos, con objeto de favorecer la imagen de los sectores productivos y los productos generados en Castilla y León.
- 1.4. Desarrollar guías de buenas prácticas de reducción y/o reutilización de residuos y, de forma especial de reducción del uso de disolventes y mejora de su gestión para evitar emisiones de estas sustancias.
- 1.5. Establecer medidas de apoyo a la Implantación de herramientas de análisis de riesgos ambientales de las actividades para prevenir la contaminación y reducir la generación de residuos.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

- 1.6. Apoyar a las PYMES en la Identificación de residuos que cumplan con los requisitos de declaración de subproducto y elaboración de los informes técnicos justificativos para su presentación ante los órganos responsables.
- 1.7. Formación del personal en el manejo y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en el ámbito industrial y en general en la prevención de la contaminación.
- 1.8. Realización de jornadas formativas sobre contratación pública sostenible, certificación en diferentes sistemas de gestión ambiental, compras verdes y certificación de ahorro de la huella de carbono, o sobre otras materias que pudieran resultar de gran interés para avanzar en la sostenibilidad ambiental.
- 1.9. Elaboración de recomendaciones para los trabajadores en relación con la contaminación atmosférica (Medida IP4 de la ECACYL).
- 1.10. Acciones de información dirigidas a Administraciones, empresas y personas trabajadoras, potenciando una red de puntos de información medioambiental apoyada de forma presencial a través de las sedes de las entidades firmantes que atiendan entre otras, las consultas relacionadas con eficiencia energética, sistemas de gestión ambiental, compras verdes, movilidad sostenible, reducción de residuos, economía circular.
- 1.11. Facilitar la conectividad como requisito para la digitalización, apertura o modernización de cualquier empresa. Se tendrá especial consideración en el medio rural.
- 1.12. Ofrecer formación específica a personas trabajadoras y empresas para la adaptación de sectores clave al cambio climático como, por ejemplo: construcción, movilidad, producción alimentaria, agua, energía, residuos, educación ambiental y consultoría ambiental.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

2.-ACCIONES DE APOYO A LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS DE TRABAJO Y EMPRESAS.

Las empresas y los centros de trabajo necesitan el apoyo de las Administraciones públicas para reforzar sus compromisos en materia de gestión energética, así como avanzar en la integración del cambio climático y transformar sus modelos productivos hacia enfoques de tipo circular.

Los destinatarios de estas acciones serán las empresas, trabajadoras, trabajadores y centros de trabajo.

- 2.1 Acciones de fomento y medidas de apoyo para la utilización de energías renovables en la industria, y desarrollo de acciones de fomento de la gestión energética eficiente (proyectos piloto).
- 2.2 Acciones de fomento y medidas de apoyo para la sustitución de COV por sustancias más inocuas para el medio ambiente.
- 2.3 Acciones de fomento y medidas de apoyo para implantar arbolado de sombra en el recinto de las empresas y particularmente en el aparcamiento.
- 2.4 Acciones de fomento y medidas de apoyo para la determinación de la huella de carbono en empresas y su compensación como por ejemplo con plantaciones forestales.
- 2.5 Impulso de planes de movilidad sostenible en empresas y polígonos industriales y centros públicos de gran afluencia.
- 2.6 Acciones de fomento de movilidad sostenible y saludable a los centros de trabajo estableciendo mecanismos de motivación para ello.
- 2.7 Promoción y líneas de apoyo a las empresas para la progresiva implantación de furgonetas de reparto de cero emisiones en ámbitos urbanos.
- 2.8 Acciones de fomento difusión y medidas de apoyo para la obtención de etiquetas ecológicas europeas como principal distintivo de producción y consumo sostenible, que tienen un menor impacto sobre el medio

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

ambiente y, a su vez, apoyan la innovación y el empleo respetando la naturaleza.

- 2.9 Fomento y medidas de apoyo del ecodiseño de envases para minimizar materiales, impulsar la reutilización y mejorar la eficacia del reciclaje.
- 2.10 Apoyo a las PYMES para la realización de análisis de ciclo de vida de producto.
- 2.11 Impulso de la agilización y simplificación administrativa en materia de prevención y gestión ambiental, sin que esto suponga una rebaja del control ambiental y teniendo en cuenta los avances técnicos.
- 2.12 Acciones para facilitar el asentamiento de actividad económica en el medio rural impulsando la digitalización y el empleo verde.
- 2.13 Fomento y apoyo para la prevención en la generación de residuos.
- 2.14 Fomento y apoyo para la transformación y utilización de materias primas secundarias o con contenido en materias recicladas.
- 2.15 Impulso de proyectos de adaptación al cambio climático que favorezcan la colaboración público-privada.
- 2.16 Realización en centros de la Administración Regional con gran afluencia de ciudadanos, proyectos piloto relacionados con la mejora de la eficiencia energética, recogida selectiva de residuos y movilidad sostenible.
- 2.17 Impulso de acciones para que las personas trabajadoras colaboren en la aplicación de las medidas pactadas en este acuerdo.

3.-INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.

Con estas acciones se pretende reforzar las alianzas de colaboración con otras administraciones, universidades, centros tecnológicos o empresas innovadoras, que estén desarrollando líneas de investigación o nuevos productos y servicios que faciliten el tránsito a una economía más respetuosa con el medio ambiente.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

Es necesario identificar los riesgos de la industria castellana y leonesa y del sector servicios derivados del cambio climático para permitir una rápida adaptación. Estas acciones de transferencia e intercambio de conocimientos mejorarán la resiliencia de trabajadores, trabajadoras y negocios frente al cambio climático.

Los destinatarios de estas acciones serán las Administraciones públicas, empresas, personas trabajadoras y sociedad en su conjunto.

- 3.1. Favorecer programas de investigación y la recopilación e intercambio de información en materia de adaptación al cambio climático.
- 3.2. Desarrollar herramientas y guías metodológicas para facilitar el autodiagnóstico de los riesgos asociados al cambio climático y la integración de la adaptación en las estrategias empresariales de los sectores más vulnerables.
- 3.3. Recopilación y difusión de buenas prácticas en la reducción y reutilización de los residuos, en movilidad sostenible, en gestión eficiente de la energía, y en el resto de los ámbitos de la gestión ambiental.
- 3.4. Impulso y establecimiento de medidas de apoyo para emprender proyectos innovadores de recuperación de materiales y economía circular.
- 3.5. Análisis de procesos de simbiosis industrial en algunos polígonos industriales de Castilla y León, y apoyos para su despliegue e implantación.
- 3.6. Acciones de investigación aplicada para el diseño de intervenciones orientadas a la solución de problemas ambientales.
- 3.7. Propiciar encuentros con los agentes que están desarrollando líneas de investigación en economía circular, gestión, tratamiento de residuos y cambio climático que faciliten el intercambio de conocimiento y la adaptación de las empresas.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

4.- PARTICIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD.

Los cambios necesarios para promover una transición justa frente al cambio climático y una adaptación a este se deben sustentar en una corresponsabilización de los agentes económicos y sociales, administraciones y sociedad en su conjunto, con una mayor implicación en los procesos necesarios para conseguirlo.

Los destinatarios de estas acciones serán las Administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en su conjunto.

- 4.1. Potenciar la coordinación y cooperación con otras Administraciones públicas en materias relacionadas con la mejora ambiental y el desarrollo sostenible.
- 4.2. Fomentar la participación en la planificación de instrumentos normativos, así como de planes, programas y estrategias relacionadas con la repercusión en el empleo y en el funcionamiento de las empresas de las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- 4.3. Impulsar medidas que vinculen la adaptación al cambio climático con nuevas cualificaciones y con el fomento del empleo verde y sostenible.
- 4.4. Las organizaciones firmantes trabajarán en la futura Ley de Cambio Climático de Castilla y León.
- 4.5. Facilitar la participación en la futura Ley de Cambio Climático de Castilla y León.
- 4.6. Facilitar la coordinación con otros órganos de participación institucional como el Consejo Regional de Medio Ambiente.
- 4.7. Reforzar la transparencia y las consultas públicas en materia de medio ambiente de forma que permitan una participación mayor de la ciudadanía.
- 4.8. Favorecer la transversalidad e impulso de políticas de adaptación al cambio climático en otros acuerdos promovidos en el seno del Diálogo Social.

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

DESARROLLO DEL ACUERDO

Primero. - En el marco del Dialogo Social, para el desarrollo de estas líneas de trabajo, se fijarán las actuaciones a desarrollar por las partes para el lograr el objetivo general, así como los objetivos específicos definidos en el presente Acuerdo. Para ello, se llevarán a cabo, entre otras, actuaciones de promoción, fomento, sensibilización, asesoramiento, divulgación, formación o participación destinadas a avanzar en el desarrollo de las cuatro líneas estratégicas sobre las que se configura el presente Acuerdo para impulsar una transición justa frente al cambio climático.

Para el desarrollo de estas actuaciones, se acordarán propuestas para aplicar fondos procedentes de la Unión Europea: REACT, NEXT GENERATION, Fondos estructurales y de Inversión europeos; de la Administración central del Estado y de la Administración Autonómica de Castilla y León sujetos, en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes

Se ha creado una mesa de información y participación para capilarizar y mantener puntualmente informados, a través de los agentes económicos y sociales a las empresas, a los trabajadores y a los ciudadanos de la comunidad, de los principales objetivos de los fondos y prioridades de inversión, así como avanzar y estar preparados en el momento en que se convoquen las ayudas.

En los Presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para el período 2021-2023, se habilitará un crédito de 450.000 euros en aplicación presupuestaria 04.07.456B01.78017.0 . Sin perjuicio de ello, se podrá revisar este importe siempre y cuando se incorporen recursos adicionales a este fin, procedentes de la Unión Europea o de la Administración General del Estado.

Segundo. - El presente Acuerdo tendrá una duración de tres años y para su seguimiento se creará una Comisión, que se reunirá dos veces al año y en la que participarán representantes de la Junta de Castilla y León, de las organizaciones

II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023

sindicales CCOO y UGT y representantes de la organización empresarial (CEOE Castilla y León).

La Comisión de Seguimiento ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo.
- b) Coordinar las distintas actuaciones que se desarrollen o se pongan en marcha a lo largo de la vigencia del mismo.
- c) Análisis del grado de ejecución y resultados alcanzados a la finalización del Acuerdo.
- d) Supervisar y valorar las propuestas elaboradas por los grupos de trabajo.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por los firmantes del Acuerdo, sin perjuicio de que puedan asistir de forma puntual y por acuerdo de las partes, representantes de otras Consejerías con competencias, entre otros, en empleo; sector forestal, medio ambiente y telecomunicaciones; sector agrario e industria agroalimentaria; investigación e innovación en salud; formación profesional y universidades.

Tercero. Se constituirán grupos de trabajo, dependientes de la Comisión de seguimiento, para el desarrollo de las materias contenidas en el presente acuerdo en los que podrán participar otras Administraciones afectadas y de forma puntual y por acuerdo de las partes, personas expertas en los temas a abordar que permitan alcanzar una mejor orientación de los trabajos. De los resultados de la actividad de los grupos de trabajo se informará a la Comisión de Seguimiento.

**II ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA PROMOVER EN
CASTILLA Y LEÓN UNA TRANSICIÓN JUSTA FRENTE AL
CAMBIO CLIMÁTICO 2021-2023**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN**

CEOE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

Fdo.: Santiago Aparicio Jiménez

CC.OO. CASTILLA Y LEÓN

U.G.T. CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Vicente Andrés Granada

Fdo.: Faustino Temprano Vergara